

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero, sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Octava.—En caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudiera celebrar las subastas en las fechas señaladas, se suspenderían para el lunes hábil siguiente a su señalamiento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela 1.2f, de forma trapezoidal, con frente a la C-246 de Vilanova a Sitges, sita en este término, polígono III, de sector «La Bovila». Linda: Al norte, con la carretera C-246 de Vilanova a Sitges, mediante el vial A del plan parcial «La Bovila», en línea de 14,62 metros; al sur, con parcela 1.2-c, en línea de 15,62 metros; al este, con parcela 1.2g, en línea de unos 24,16 metros, y al oeste, con parcela 1.2e, en línea de unos 18,30 metros (medidas de lindes aproximadamente). Superficie, 308 metros 87 decímetros cuadrados. Aprovechamiento 308 metros 87 decímetros cuadrados (308,87 m² × 1,16 m² T/m²s = 358,29 m²). Consta en el Registro de un almacén, de superficie 322 metros cuadrados, con su patio contiguo. Es la finca número 40.117, del Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.382 del archivo, libro 662 de Vilanova, folio 183.

Tipo tasado para la primera subasta: 21.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Entidad número 1. Casa designada como H-5-A, del conjunto urbano sito en Sant Pere de Ribes, urbanización «Vallpineda», con frente a la avenida Santiago Rusiñol y formando esquina con el paseo de San Alberto. Se desarrolla en planta baja, primera y superior o buhardilla, más garaje. Ocupando una superficie total de 155 metros 57 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida Santiago Rusiñol: Frente, izquierda y fondo, jardín de uso exclusivo de esa entidad, y derecha, entidad 2. Es la finca número 13.205, del Registro de la Propiedad de Sitges. Inscrita al libro 212, tomo 1.250, folio 18 (Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes).

Tipo tasado para la primera subasta: 26.871.000 pesetas.

3. Urbana.—Elemento número 9. Vivienda del segundo piso, primera puerta de la escalera B, situado en la esquina de la avenida General Sanjurjo, sin número, y la calle Isla de Cuba, de Sitges, número 24 (hoy números 38 y 40), con una superficie de 88 metros cuadrados; se compone de comedor-estar, vestíbulo, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza y lavadero. Linda: Al norte, con el chaflán a las dos calles; al sur, al ascensor, escalera y vivienda del segundo piso, segunda puerta de la escalera B;

al este, con vivienda del segundo piso, primera puerta de la escalera A; al oeste, calle Isla de Cuba; por arriba, vivienda del tercer piso, primera puerta de la escalera B, y por debajo, vivienda del primer piso, puerta de la escalera B. Es la finca número 8.955, del Registro de la Propiedad de Sitges. Inscrita al libro 171, folio 76 de Sitges (hoy finca número 8.955-N del Ayuntamiento de Sitges, inscrita al tomo 1.246, libro 302, folio 143).

Tipo tasado para la primera subasta: 14.080.000 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento número 17 del edificio del mercado público de Sitges. En la segunda planta del citado edificio, en la denominada «Isla Hort Gran-Estación Ferrocarril». Es la noventava parte indivisa de la finca registral número 13.734. Inscrita al tomo 1.161, libro 252, folio 149 del Registro de la Propiedad de Sitges.

Tipo tasado para la primera subasta de 2.200.000 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 5 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Rodríguez Allende.—16.782-16.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/1995, a instancia de Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor Soto Gonzalo, contra don Juan José Muñoz Cuadro, doña María Navarro Sánchez, con domicilio en Benidrol (Alicante), avenida Marina Española, edificio «Montesol», número 1, bar «Jaén», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.

b) Segunda subasta, el día 26 de junio de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta, el día 22 de julio de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, sucursal de Villacarrillo, calle La Feria, 30, número de cuenta 3800000200, entidad 2024, oficina 0123, D.C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso vivienda B. Ubicado en la planta segunda de la calle central aún sin nombre y sin número del edificio número 3, de Beas de Segura, con la medida superficial de 88 metros 95 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, piso vivienda C; izquierda, piso vivienda A; fondo, calle superior, sin nombre, y frente calle que le sitúa. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje, número 14; superficie de 13 metros 34 centímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.794, libro 260, folio 1, finca número 20.505 del Ayuntamiento de Beas, del Registro de la Propiedad de Villacarrillo. Título: Escritura otorgada en Beas de Segura, el 29 de noviembre de 1986. Valor a efectos de subasta: 6.168.400 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 2 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—16.829.

VILLAJOYOSA

Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 21/1996, a instancias de «Cerámica Saloni, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Antonio Diéguez Rodríguez y doña Eva María Kominiak de Diéguez, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas calculadas para costas e intereses, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta la finca que luego se dirá, por primera vez, y por término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para la celebración el día 7 de julio, a las diez horas, y para el caso de que no hubiera postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 7 de

septiembre, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 7 de octubre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de su valoración para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, siendo sólo admisible la cesión del remate por el ejecutante.

Segunda.—En la tercera subasta, si la postura ofrecida no superara las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0195.000.17.0021.96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—La finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Séptima.—La presente publicación servirá de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que fuera negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Bungaló marcado con el número 13 del bloque II del complejo residencial denominado «Jardines de San Rafael», integrado en la urbanización «San Rafael», en término de La Nucía, partida Barranco Hondo, que consta de plantas baja y alta, comunicadas por una escalera interior, la planta baja con acceso directo por la fachada este; consta de dos dormitorios, dos baños, cocina-comedor, estar, terraza y solarium.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá, al tomo 736, libro 85 de La Nucía, folio 195, finca 8.644.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 11 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.—16.715.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Juan José Pozuelo Delicado y doña Encarnación Alberca Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al

final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.771.040 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de junio de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Departamento número 5. Vivienda de la primera planta alta. Es el señalado como tipo C, recae a la calle Muralla, y tiene su acceso a través del portal y escalera señalado con el número 1, situados en la calle San Joaquín, número 14. Mide 90 metros cuadrados útiles, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, pasillo, dos baños, tres dormitorios, cuarto para servicio de esta vivienda y terraza galería. Le corresponde el uso exclusivo y excluyente de una porción del patio o terraza posterior, recayente a esta vivienda, situado en la parte posterior del edificio, que tiene carácter de mancomunado para servicio común de este edificio y del colindante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al libro 303, folio 9, finca 28.206.

Dado en Vinaròs a 24 de febrero de 1998.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—16.613.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1997, promovido por don Vicente Luis Cucula Anglés, contra «Promociones Turísticas de la Costa Mediterránea, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.470.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuera hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Parcela T-2 de la manzana 1, en el polígono de las Fuentes, ubicado en la localidad de Alcocebre, término de Alcalá de Xivert, con superficie de 2.747,75 metros cuadrados, ocupando la totalidad de la manzana 1 del plano de adjudicaciones. Inscrición: Tomo 333, libro 149 de Alcalá de Xivert, folio 65, finca registral número 7.967, Registro de la Propiedad de San Mateo.

Dado en Vinaròs a 3 de febrero de 1998.—La Secretaria, Sofía Díaz García.—14.591.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 141/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Fresquet Adell, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de sep-